

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

0006771

En Guayaquil, a los 10 días del mes de mayo de 1993.

CONSIDERANDO: Que el señor ~~Manuel Molina Jalil~~ Arcant. Vincenzini, ha presentado copias de

QUE el 30 de agosto de 1992 se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA (ESA).

QUE el señor ~~Manuel Molina Jalil~~ Arcant. Vincenzini, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En Ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-506 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA (ESA), por TRES MILLONES DE SUCRES divididos en SEIS MIL acciones de QUINIENTOS SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de febrero de 1963, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


M. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA/MLM

Exo. No. 4007-63

, Queda inscrita esta Resolución a foja 42.264, número 6.004 del Registro Industrial y anotada bajo el número 40.944 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 975 del Registro Mercantil de 1.963; 17.140 de igual Registro de 1.983; y, 2.877 del Registro Mercantil, Libro - de Industrial de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

